

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASTILRUIZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial adoptado por Pleno en su sesión de fecha 14 de Diciembre de 2020, y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos78.900	Gastos de personal35.050
Impuestos indirectos6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios118.250
Tasas y otros ingresos49.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes56.700	Inversiones reales102.500
Ingresos patrimoniales31.000	Transferencias de capital3.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS258.800
Transferencias de capital37.000	
TOTAL INGRESOS258.800	

BOPSO-30-15032021

PLANTILLA DE PERSONAL:a) *Plazas de Funcionarios:*

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

b) *Plazas de Personal laboral eventual:*

Dos socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 5 de marzo 2021.– El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

551